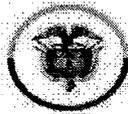


Proceso: CUSTODIA Y CIUDADO PERSONAL
Demandante: MARIA MARLENY GUTIERREZ DE RICO
Demandado: LUIS ALFREDO RICO GUTIERREZ
Radicado: 500013110002-2018-00159-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de enero de 2020. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

LUZ MIL LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020).

Para los fines legales pertinentes, se agregan la comunicación proveniente de la Secretaría de la mujer del Municipio de Villavicencio y anexas las copias de las comunicaciones a través de las cuales esa entidad solicita a las EPS, de cada una de las partes la valoración y seguimiento por psicología correspondientes.

Se agrega la comunicación proveniente del INML; a través del a cual informan que el próximo 10 de febrero se allegaran los informes periciales correspondientes a las valoraciones realizadas a las partes

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JUZGADO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

VILLAHERRAS

NOTIFICACION POR EDICCIÓN

En la fecha 29.01.2020 se notificó el auto anterior

las partes por anotación en el Registro Número 012

Firma Secretario [Signature]